



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<i>Proceso:</i>	<i>Verbal de pertenencia</i>
<i>Radicado:</i>	<i>0520640890012021-00042-00</i>
<i>Demandante:</i>	<i>Bellanira de Jesús Franco Ríos</i>
<i>Demandado:</i>	<i>Ana de Dios Ríos Franco, herederos Alejandro Sánchez y Nazario Agudelo</i>
<i>Providencia:</i>	<i>Sustanciación N° 193</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Inadmite concede cinco días so pena rechazo</i>

Dentro de la demanda de la referencia, se conceden cinco días, so pena de rechazo, en virtud de lo establecido en el artículo 90, inciso 4°, del CGP, para que proceda a hacer las siguientes aclaraciones:

Como se demanda a la señora ANA DE DIOS RIOS FRANCO, a los herederos de ALEJANDRO SANCHEZ, y al señor NAZARIO AGUDELO, pero se acompaña el registro civil de defunción de este último, deberá adecuarse el poder.

Se adecuará el hecho "2.1.", indicando los linderos de cada lote de terreno donde se ha ejercido la posesión, pues tratándose de predios con diferentes matrículas inmobiliarias, se hace necesario que cada uno quede debidamente delimitado dentro del folio a que corresponda.

Finalmente, y a consecuencia de lo anterior, deberá adecuarse el acápite de pretensiones, toda vez que de acuerdo a los hechos la posesión que ha venido ejerciendo la demandante es sobre dos predios con matrículas inmobiliarias diferentes, por lo que deberá solicitar la declaración de pertenencia para a cada una de ellas, para que pueda haber un

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

pronunciamiento acorde con los planteamientos fácticos, que permita a la oficina de registro de instrumentos públicos cumplir con la inscripción en el folio de matrícula de cada uno de los lotes de mayor extensión.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Antioquia - Concepcion

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd055e1cd4b8934a66dec50c8d9ddcc0f60aa761f65f4038e41039fa1ee7bb65

Documento generado en 03/09/2021 09:29:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)*